

Multan a influencers por violar veda electoral 2021

Tribunal Electoral sentencia a PVEM a pagar 118.5 millones de pesos

ARIADNA GARCÍA

ariadna@eluniversal.com.mx

Las 76 personas catalogadas como influencers que participaron en la estrategia de comunicación del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) durante los días de veda electoral en el proceso de junio de 2021, deberán pagar, entre todos, poco más de 800 mil pesos de multa.

Así fue como lo definió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la sentencia que se dictó sobre el caso y en la que se impuso al Partido Verde una multa de 118.5 millones de pesos por violar la veda electoral entre el 5 y 6 de junio del año pasado.

Seis de los sancionados libran la multa, porque aparentemente no cuentan con el recurso para pagar. De acuerdo con reportes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda, han presentado declaraciones fiscales en ceros.

El actor Gabriel Soto Díaz es quien tiene el mayor monto de multa, por lo que deberá pagar 133 mil 437.62 pesos.



Famosos que participaron en la estrategia de comunicación del PVEM en contienda de 2021 fueron castigados por el TEPJF.

Al menos 50 personas tendrán que desembolsar la misma cantidad de 4 mil 481 pesos.

En el caso de cuatro influencers que son de origen extranjero, la Sala Regional Especializada del TEPJF determinó dar vista a la Secretaría de Gobernación (Segob), para que se tome la determinación correspondiente de acuerdo con la ley.

Se trata de Danilo Carrera Huerta, quien es originario de Ecuador; Michelle Vieth Paetau, de Estados Unidos; Pedro Prieto Escobar, de España, y David Garrido, de Venezuela.

De las personas que violaron la veda electoral el año pasado, 12 no fueron localizadas. Por eso, la autoridad electoral no impuso sanción a Alejandra Treviño, Luis

Teherán, Vidal Montoya, Alan Sandoval, Fernanda Ríos Corral, Valeria Monerri, Valentina Escobedo, Alejandra Lima, Cinthia Lucía Ortega Muñoz, Emiliano Muñoz Prado, Ana Paulina Hernández Izarraras y Gabriel Eduardo Coronel Petrelli.

A los actores e influencers que ya se les impuso multa son Gabriel Soto, Bárbara de Regil, Celia Lora, Laura G, Gretel Valdez, Mauricio Garza, Raúl Araiza, Mariana Echeverría, Mónica Noguera y Sherlyn, quienes deberán pagar cantidades que van de los 4 mil hasta poco más de 100 mil pesos.

En las listas también aparecen el actor Eleazar González y las conductoras Mariana Ulloa, Isabel Madow y Raquel Bigorra.

76

INFLUENCERS

deberán pagar más de 800 mil pesos por violar veda electoral.

6

SANCIONADOS

libran la multa porque no cuentan con los recursos para pagar.

Esta sentencia, que puede ser impugnada ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue impuesta el pasado viernes, cuando se determinó la procedencia de multar al Partido Verde Ecologista de México, lo mismo que a los influencers que violaron la veda electoral en 2021.

Todas las personas que fueron incluidas en la sentencia deberán garantizar la reparación integral del daño que se causó.

Para ello, tienen que publicar un desplegado en sus cuentas de la red social Instagram (utilizada para la difusión de la propaganda), en el que tendrán que mostrar parte de la sentencia y mantenerlo en sus sitios durante 30 días naturales.

Con lo anterior, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación prevé inhibir la comisión de conductas similares, violatorias de la ley, así como preservar el principio de equidad en todas las contiendas electorales que se lleven a cabo en el país. ●